



**ACTA SESIÓN Nº 36 ORDINARIA, CONSEJO COMUNAL DE  
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS**

---

Fecha : 23 de junio de 2015.  
Hora de Inicio : 18:10 horas.  
Lugar : Sala de Sesiones "Carlos González Yaksic"  
Hora de término : 19:45 horas.

**Puntos de la Tabla:**

- 1.- Representantes Consejo Comunal de Seguridad Pública
- 2.- Varios.

**Preside:**

Señor Alcalde de la Comuna, don Emilio Boccazzi Campos.

**Consejeros Asistentes:**

Señoras y señores: Maricela Vargas Santana, Fredy Contreras Díaz, Adela Cárcamo Oyarzo, Nolberto Catalán Oporto, Carmen Nahuelquén Muñoz, Inés Vidal Andrade, Mónica Cabezas Quinchén, Francisco Patiño Yáñez, Luis Ulloa Domínguez y Marisol Rain Levi.

**Consejeros Ausentes con Excusas:**

Señor Carlos Aro Pérez y señora Erica Barrientos Alvarado.

**Consejeros Ausentes:**

Señoras y señores: Claudio Hernández Olivares, Rosa Hernández Klaus, Digna Velásquez Muñoz, María Linco Lebtún y Aurora Reyes Bravo.

Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna.

**Desarrollo de la Sesión:**

**1.- Representantes Consejo Comunal de Seguridad Pública**

El señor **Alcalde** y **Presidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, don **Emilio Boccazzi Campos**, da inicio a la sesión y se refiere al convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, dependiente del Ministerio del Interior, la Intendencia Regional y la Municipalidad de Punta Arenas, precisando que dicho convenio considera, entre otros aspectos, la constitución de un Consejo Comunal de Seguridad Pública, el que debe conformarse con representantes de diferentes entidades, entre ellas dos representantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil que deben ser electos por sus pares.

El **consejero** señor **Nolberto Catalán Oporto**, consulta respecto de la necesidad de nombrar dos consejeros, considerando que en el presente año se deben efectuar elecciones del Consejo Comunal de la Sociedad Civil. En similar contexto pregunta si los actuales consejeros pueden repostular al cargo.

El señor **Alcalde** señala que el aludido convenio se firmó en abril de 2015 y que si a raíz de elecciones del Consejo de la Sociedad Civil se deba eventualmente reemplazar a los representantes en el Consejo de Seguridad Pública, se hará con el acuerdo del mismo Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil. Reitera que no existe impedimento para elegir a los dos representantes para el Consejo Comunal de Seguridad Pública y da a conocer la situación en que se encuentra el Concejo Municipal para nombrar a los dos representantes de dicho cuerpo colegiado.



(Se resuelve efectuar un receso en el desarrollo de la sesión).

(A las 18:20 horas se integra a la sesión la **consejera** señora **Adela Cárcamo Oyarzo**).

Reiniciada la sesión, la **consejera** señora **Mónica Cabezas Quinchén**, hace entrega de una carta al señor Alcalde, fechada el 23 de junio de 2015 y suscrita por 10 miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

El señor **Alcalde** da lectura a tal documento y expresa que de acuerdo con el tenor del mismo entiende que los consejeros no elegirán a sus representantes para el Consejo Comunal de Seguridad Pública y que no habría interés por participar de tal instancia.

La **consejera** señora **Adela Cárcamo**, manifiesta que no se trata que no exista interés, sino que no se comparte el procedimiento ya que no hay antecedentes previos para un mejor resolver. Precisa que en el Consejo Nacional de Seguridad Pública hay tres integrantes que son de Punta Arenas, los que tienen que llevar el plan de contingencia de la comuna, cosa que no pueden hacer si no tienen la información.

Se produce un extenso diálogo en torno al tema, interviniendo consejeros con y sin uso de micrófono, centrándose fundamentalmente en la incorporación al Consejo Comunal de Seguridad Pública de quienes en representación de Punta Arenas son parte del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Finalmente se resuelve posponer el punto para una próxima sesión que, más tarde se precisa, se llevará a cabo el 07 de julio de 2015.

El señor **Alcalde**, respecto del hecho que no se haya incorporado como punto de tabla el reglamento de funcionamiento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Punta Arenas, informa que ello obedece a que el Asesor Jurídico Municipal, señor Rodrigo Henríquez, luego de una licencia médica que incluso le implicó hospitalización, ha retomado paulatinamente sus funciones, por lo que pide las excusas del caso. Finaliza señalando que este punto se incorporará en la reunión del mes de julio y solicita a los consejeros que tengan consensuado el nombre de sus dos representantes en el Consejo Comunal de Seguridad Pública.

## 2.- Varios.

2.1. El **consejero**, señor **Nolberto Catalán**, plantea los siguientes temas:

- a. Según noticias emitidas por la Red Austral de Televisión Nacional, el hospital regional licitará nuevamente el servicio de intervenciones quirúrgicas. Añade que se ha licitado en cinco oportunidades sin que haya oferentes, que se trata de una importante cantidad de operaciones y que hay pacientes que llevan más de tres años esperando para ser intervenidos.
- b. Posibilidad de dotar a los integrantes del Consejo de la Sociedad Civil de una credencial de identificación, cosa que conversó con otros integrantes de este Consejo.

Al respecto el **señor Alcalde** manifiesta que no tiene antecedentes de la licitación de operaciones, pero que de ser necesario se puede invitar a la Directora del Servicio de Salud Magallanes o al Director del Hospital Regional, para que aporten mayor información. En cuanto a la confección y entrega de una credencial, indica que se verá con la Administración Municipal.

2.2. El **consejero** señor **Fredy Contreras** plantea lo siguiente:

- a. Así como se destinan recursos para realizar el Festival Folklórico en la Patagonia y el Carnaval de Invierno, también se consideren recursos para reponer el "Festival del Cantar Vecinal", que se desarrolló exitosamente durante muchos años.
- b. Reconocer como Ciudadano Ilustre de la comuna, al locutor y músico regional señor Humberto Leiva, quien, como integrante del grupo musical "Los Trianeros", fue reconocido por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Hernando de Magallanes.



Sobre lo planteado, el señor **Alcalde** expresa que se solicitará al Departamento de Organizaciones Comunitarias dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, evaluar la factibilidad de reeditar el "Festival del Cantar Vecinal". Respecto del caso de don Humberto Leiva, manifiesta que primero se verificará si se le ha considerado anteriormente dentro de las distinciones que el municipio hace para el Aniversario de la Ciudad y, de no ser así, se le considerará en el presente año.

2.3. La **consejera**, señora **Carmen Nahuelquén**, se refiere a las siguientes materias:

- a. A la constitución de una agrupación de cueca de adultos mayores, no asistió el funcionario Emilio Aguilar, que actuaría como ministro de fe, perjudicando a la organización ya que no podrá postular a proyectos. Añade que se informó de ello al encargado de Organizaciones Comunitarias, señor Felipe Farías, pero que el ministro de fe no fue ubicable ya que tenía su teléfono móvil apagado.

El señor **Alcalde** solicita que se le haga una presentación formal, para que en base a ella se recaben antecedentes y el funcionario pueda también hacer sus descargos.

2.4. El **consejero**, señor **Luis Ulloa**, plantea el tema que a continuación se indica:

- a. El Rotary Club presentó al Alcalde y al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, un proyecto para dotar de carros de transporte y sillas de ruedas a los centros de salud primaria. Consulta qué ha ocurrido con dicha iniciativa, que tal vez podría concretarse a través de la Corporación Municipal como se hizo con el proyecto de desfibriladores.

El señor **Alcalde** expresa que en su momento la iniciativa fue abordada con la Secretaría Comunal de Planificación, pero que desconoce el estado actual. Se refiere a la alta carga de proyectos que concentra las unidades municipales y el área educación de la Corporación Municipal, estimando que el área salud de la misma entidad podría ser la instancia a través de la cual se canalice el proyecto.

2.5. La **consejera**, señora **Maricela Vargas**, plantea los siguientes puntos:

- a. En el año 2014 solicitó al Director de Operaciones, señor Sergio Becerra, la instalación de dos barandas en escaleras existentes en calle Señoret, entre calles Errázuriz y Balmaceda, precisando que en invierno el lugar es peligroso, habiendo ya un adulto mayor accidentado.
- b. Posibilidad de instalar paraderos de locomoción colectiva en el sector poniente de la población Santo Mardones, ya que en el marco del programa "Quiero mi Barrio", se instalaron paraderos desde calle Millaray hacia abajo, existiendo similar necesidad desde la iglesia del sector hacia arriba.

Respecto de la instalación de barandas, el señor **Alcalde**, indica que no obstante se está planteando mejorar un cruce a mitad de cuadra, se planteará el requerimiento al Director de Operaciones para que efectúe la evaluación correspondiente. En lo referido a la construcción de nuevos paraderos de locomoción colectiva, sugiere realizar una presentación formal a objeto que sea derivada a la Secretaría Comunal de Planificación y, luego, contactarse con el Director de tal unidad, don Luis Antonio González. Añade que hay dos diseños de paraderos, los instalados en el centro de la ciudad y los existentes frente al hospital clínico.

Se producen intervenciones sin uso de micrófono que no resultan posibles de transcribir.

La **consejera**, señora **Carmen Nahuelquén** señala que el paradero ubicado en la acera oriente del hospital clínico no se utiliza y que a su juicio no se justifica.

El señor **Alcalde**, indica que la ubicación de tal paradero debe responder al diseño aprobado, pero que no es posible pretender sacarlo o redestinarlo a otro lugar.



2.7. La **consejera**, señora **Marisol Raín** aborda el siguiente punto:

- a. Calle Circunvalación, entre Avenida Salvador Allende y la cárcel, sector en el que, además, fluye agua, queda intransitable con la nieve y escarcha. Solicita esparcir sal y poner barandas en el sector de calle Eusebio Lillo con Juan Pablo II.
- b. Retiro de bus que se encuentra abandonado en calle Armando Sanhueza al llegar a calle Ignacio Carrera Pinto, lugar en que se juntan personas a beber, constituyendo un peligro para los alumnos de la escuela Portugal y en general para los transeúntes.

El señor **Alcalde**, expresa que en los próximos días se retirará un kiosco abandonado frente a la escuela Portugal, precisamente por el peligro que representa su permanencia. Señala que se instruirá a la Dirección de Inspecciones para que fiscalice la situación del bus y a la Dirección de Operaciones para que defina las medidas factibles de adoptar para mejorar las condiciones del sector de Circunvalación.

En el mismo orden de ideas, da cuenta de la labor desplegada por el personal de la Dirección de Operaciones, señalando que son los únicos que efectivamente abordan las situaciones de emergencia que se presentan en la comuna, encontrándose sobreexplotados.

Por otro lado, da a conocer a los consejeros que próximamente se abrirá la licitación para la construcción del "Paradero Rural Mina Loreto", que se ubicará precisamente en calle Ignacio Carrera Pinto, dando solución a los usuarios del transporte rural y mejorando absolutamente el lugar.

La **consejera**, señora **Mónica Cabezas**, solicita fijar fecha para la próxima sesión, estableciendo que se hará el martes 07 de julio de 2015, a las 18:00 horas, dándose prioridad a los puntos: reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y elección de representantes para el Consejo Comunal de Seguridad Pública.

Siendo las 19:45 horas, el señor **Alcalde** y **Presidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Punta Arenas**, don **Emilio Boccazzi Campos**, pone término a la presente sesión Ordinaria.

**JUAN CISTERNA CISTERNA**  
**Secretario Municipal (S)**  
**I. Municipalidad de Punta Arenas**

**EMILIO BOCCAZZI CAMPOS**  
**Alcalde**  
**I. Municipalidad de Punta Arenas**  
**Presidente Consejo Comunal Organizaciones**  
**de la Sociedad Civil**

Forma parte integrante del original de la presente acta, carta de fecha 23 de junio de 2015, suscrita por 10 integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Punta Arenas, la que fue leída y entregada en Sesión N° 36 Ordinaria de fecha 23 de junio de 2015.

PUNTA ARENAS, JUNIO 23 DEL 2015.

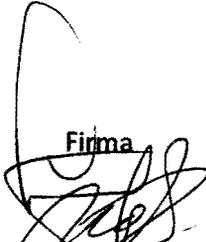
Señor  
Alcalde Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Don Emilio Boccazzi Campos  
Presente.

El Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, rechaza terminantemente el acta entregada y del punto en lo particular a la elección de dos representantes al Consejo Comunal de Seguridad Pública.

Lo anterior, es debido a no poseer la información adecuada, no haber sido socializada con anterioridad y además, porque no se ha respetado los acuerdos del acta anterior y los puntos que se tratarían en esta sesión.

Sin otro particular.

Consejeros de la Sociedad Civil.

Nombre	RUT	Firma
FREDY CONTRERAS DIAZ	6801708-4	
Mauricela Vargas	7.450886	
Marcelo Esteban	4.402.3072	
Fco Patino Jorj	63369673	
Marisol Rain Levi	8.092.485-2	
América Cabezas	5458388-1	
Adela Cárdenas	7.185.487-6	
Carun Olme Inabuelquén	8720874-5	
JUAN VÍCTOR ANDRADA	8.053.558.P	
LUIS URSUA SOMILLO	7094704-8	